

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6119 *EIBIND, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 U61, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 28 de junio de 2019, con el carácter de universales, de EIBIND, S.L., y U61, S.L.U., acordaron por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por EIBIND, S.L., de la sociedad U61, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones que resultan de los citados acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Caldes de Montbui, 28 de junio de 2019.- El Administrador único de Eibind, S.L., y de U61, S.L.U., Joaquim Gregori i Font.

ID: A190043490-1